

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010

FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas del día once de agosto del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados: Instituto Veracruzano de Educación Superior; Junta Estatal de Caminos; Consorcio Clavijero; Honorable Ayuntamiento de Tapatxco; Secretaría de Salud, e Instituto de la Policía Auxiliara y Protección Patrimonial (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 127, 128, 131, 130, 132 y 141, signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Radio Televisión de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El dictamen correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 135 signada por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se autoriza dejar sin efecto el ACUERDO CG/SG-312/07/06/2010, relativo a la autorización otorgada a las ciudadanas Kiahuitl Citlalmina Morales Muro y Randia Escalante Cervera, para que prestaran su servicio social en el Instituto (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, anexo relativo el contenido en la tarjeta informativa número 129, circulada al Pleno el día doce de julio de la presente anualidad), y

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010

FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

8. Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para conceder el permiso y otorgar los beneficios solicitados por los servidores públicos Oscar Alberto Dávila Rossette, Actuario Notificador y Karla Jesica García Elizondo, Secretaria de Presidencia, a que se refieren las Bases 2010 para la Capacitación y la Profesionalización del Personal del Instituto (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 134 y 136, signadas por el Secretario General).

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010  
FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-390/11/08/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados: Instituto Veracruzano de Educación Superior; Junta Estatal de Caminos; Consorcio Clavijero; Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco; Secretaría de Salud, e Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante oficios números SAF/130/2010; JEC-UAI-008-2010; ICC/DG/UAI/011/2010; 003/2010; SESVER/T/UAIP/595/2010, y UAI-IPAX-007-2010, los Sujetos Obligados antes citados, solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, los que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultan procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010  
FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-391/11/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Veracruzano de Educación Superior, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Veracruzano de Educación Superior, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto Veracruzano de Educación Superior.

ACUERDO CG/SE-392/11/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Junta Estatal de Caminos, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Junta Estatal de Caminos, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Junta Estatal de Caminos.

ACUERDO CG/SE-393/11/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Consorcio Clavijero, se desprende

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010

FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Consorcio Clavijero, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto Consorcio Clavijero.

#### ACUERDO CG/SE-394/11/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Teplatlaxco, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tepatlaxco, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tepatlaxco.

#### ACUERDO CG/SE-395/11/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Salud, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Salud, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010

FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Secretaría de Salud.

#### ACUERDO CG/SE-396/11/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.

3. En relación del punto 6 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Radio Televisión de Veracruz"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el dictamen relativo es el identificado como DICTAMEN 119/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010, que emite la dirección de asuntos jurídicos relativo a validación que solicita Radiotelevisión de Veracruz, mismo que fue circulado con toda oportunidad y que una vez analizado se observa que está ajustado a derecho por lo que se propone autorizar la solicitud de validación respectiva, en los términos ahí propuestos, a menos que los señores Consejeros tengan observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010  
FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-397/11/08/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información de Radiotelevisión de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XL y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

4. En relación del punto 7 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se autoriza dejar sin efecto el ACUERDO CG/SG-312/07/06/2010, relativo a la autorización otorgada a las ciudadanas Kiahuitl Citlalmina Morales Muro y Randia Escalante Cervera, para que presten su servicio social en el Instituto"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que debido a que las ciudadanas antes citadas no han mostrado un interés real en prestar su servicio social en el Instituto, lo

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010  
FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

que corresponde es dejar sin efecto la autorización otorgada en este sentido, con la finalidad de no tener Acuerdos del Pleno sin cumplir, y menos por causas ajenas a la Institución por lo se propone emitir Acuerdo dejando sin efecto el anterior ACUERDO CG/SG-312/07/06/2010I, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-398/11/08/2010

PRIMERO. Se deja sin efecto el ACUERDO CG/SG-312/07/06/2010.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario General, a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, al Director de Administración y Finanzas y al Titular del Órgano Interno de Control, para los efectos administrativos a que haya lugar.

5. En relación del punto 8 **del orden del día** *"Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para conceder el permiso y otorgar los beneficios solicitados por los servidores públicos Oscar Alberto Dávila Rossette, Actuario Notificador y Karla Jesica García Elizondo, Secretaria de Presidencia, a que se refieren las Bases 2010 para la Capacitación y la Profesionalización del Personal*



ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010

FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

*del Instituto*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los servidores públicos antes mencionados han presentado las solicitudes de mérito en los términos establecidos en las Bases para la capacitación y profesionalización del personal del Instituto 2010, siendo que después de haberlas revisado, se observa que ambos reúnen los requisitos para obtener los apoyos institucionales consistentes en apoyo económico, y en el caso de la ciudadana Karla Jesica García Elizondo, en lo referente a poderse ausentar de sus labores los días viernes a partir de las catorce horas, solo de los meses de julio y agosto, del año próximo entrante, y del subsecuente, se le debe indicar que tal autorización la debe solicitar el año entrante, en una fecha más cercana a la que la solicitante indica; en el caso del ciudadano Oscar Alberto Dávila Rossette, para ausentarse de sus labores, los días viernes de cada semana, a partir del veintisiete de agosto del año en curso, a partir de las quince horas, debiendo en ambos casos, cumplir con las exigencias de comprobación que se ha acostumbrado solicitar a todo el personal que ha recibido dichos apoyos, con independencia de cumplir con las demás exigencias impuestas por las citadas bases; por lo que, se pregunta a los pares, si tienen observaciones, que las manifiesten al Pleno en este acto.

El Consejero José Luis Bueno Bello manifiesta que si bien no tiene objeción alguna para que se otorguen los beneficios solicitados, considera oportuno que la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, rinda un informe detallado de todos los beneficios que en esta materia ha otorgado el Pleno, para conocer del estado que guardan los mismos, informe que debe ir acompañado de la documentación comprobatoria correspondiente.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, señala que está de acuerdo con la petición que realiza su par, y por lo tanto en el Acuerdo que se emita al respecto, deberá instruirse a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana para que rinda el informe de mérito.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones, y que apoya la petición del Consejero José Luis Bueno Bello.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010

FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-399/11/08/2010

PRIMERO.- Se autoriza a los servidores públicos, ciudadanos Oscar Alberto Dávila Rossette, Actuario Notificador y Karla Jesica García Elizondo, Secretaria de Presidencia, que reciban el apoyo económico previsto en las BASES 2010 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, para lo cual deberán llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas, cumpliendo para tal efecto los requisitos señalados en las Bases de referencia, en el entendido de que dicho apoyo será por una sola vez.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Oscar Alberto Dávila Rossette, Actuario Notificador ausentarse de sus labores, para ausentarse de sus labores, los días viernes de cada semana, a partir del veintisiete de agosto del año en curso, desde las quince horas, y respecto de la ciudadana Karla Jesica García Elizondo, Secretaria de Presidencia, en este momento no es procedente su autorización de ausentarse de sus labores por lo ya expuesto.

TERCERO. Dichos servidores públicos, deberán informar, por conducto de la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, de manera periódica al Consejo General, respecto de sus avances académicos y la vigencia de sus programas escolares.

CUARTO. El incumplimiento, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2010 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, o de este Acuerdo, dará lugar no tan sólo a la cancelación del beneficio concedido y su devolución, sino en su caso a la imposición de las sanciones a que haya lugar.

ACTA: ACT/CG/SE-62/11/08/2010

FECHA: Once de agosto del año dos mil diez

QUINTO. Se instruye a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana que remita de inmediato un informe a los Consejeros del seguimiento que se le ha otorgado a los beneficiarios en este rubro ha concedido el Pleno, informe que debe ir acompañado de la documentación comprobatoria correspondiente.

SEXTO. El Director de Administración y Finanzas deberá verificar que exista suficiencia presupuestal y en caso de no existir, proveer lo necesario para tal efecto.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia, igualmente para que lo notifique a la interesada, así como a su superior jerárquico inmediato, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día once de agosto de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi  
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello  
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas  
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González  
Titular del Órgano de Control  
Interno, en funciones  
de Comisario del Órgano de  
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre  
Secretario General